



**Aprueba Contrato de Prestación de Servicio para
Programa Puente – Apoyo Familiar.**

Huépil, 28 de Febrero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 398 // 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Fosis y la Municipalidad de Tucapel, para ejecución del Programa Puente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°320 del 17/02/2011.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1344 del 22 de agosto de 2011 que Adjudica Servicios a Honorarios Asistente Social para Programa Puente.
- e) El Memo N°51 de fecha 30/01/2012, del Departamento Social que solicita la contratación de personal para Programa Puente.
- f) El contrato de fecha 30 de enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña PIA FRANCISCA CASTEL GOMEZ.
- g) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Fondo Solidario e Inversión Social.

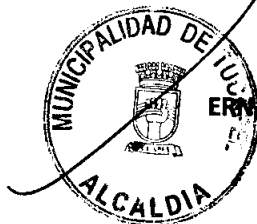
DECRETO:

3. **Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios** indicado en la letra f) de los vistos, por la suma de \$362.679.- (Trescientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos), brutos mensuales, al proveedor PIA FRANCISCA CASTEL GOMEZ, Cedula de Identidad N° [REDACTED] periodo del 01/02/2012 al 31/12/2012).
4. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.08 "Administración Fondos Programa Puente/FOSIS"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ERMA SILVA HINOJOSA
ALCALDESA(S)**

Distribución:

- ✦ Secretaria Municipal
 - ✦ Ofc. de partes
 - ✦ Ofc. Personal
 - ✦ Archivo.
- LHL//ESH//FDA//rjs.